



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 380.-

MAT: Se renuevan las patentes de alcoholes que indica.

Puerto Williams, 12 de julio 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. 457, de fecha 27/06/2024 y enviado con fecha 28/06/2024, que remite antecedentes correspondientes a la renovación de 13 patentes de alcohol de un total de 15 patentes que ha otorgado la Municipalidad de Cabo de Hornos, para aprobación del Concejo en Sesión Ordinaria;
- El Acuerdo N°87 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°115, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°88 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°116, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°89 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°117, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°90 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°118, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°91 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°119, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°92 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°120, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°93 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°121, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°94 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°122, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°95 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°123, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°96 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°124, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°97 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 2 de julio del año 2024;
- El Certificado N°125, de fecha 10/07/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica el acuerdo antedicho;

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 65 letra o) de la Ley 19.865, señala que: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholos. El otorgamiento, la renovación o el traslado de esas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas";
- Que, en la especie, se cumplió con el trámite ante la respectiva junta de vecinos, en relación con las patentes de que a continuación se trata;
- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°19, de fecha 02/07/2024 aprobó las Mociones de Acuerdo que quedaron reflejados en los Acuerdos N°s 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1º RENUEVANSE: las siguientes patentes de alcoholos:

- Contribuyente **Roberto Rubén Beltrán Peña** (Worus), rol N°200.006 y N° 403.002, dirección Piloto Pardo N°217, giro Restaurant de Turismo;
- Contribuyente **Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda.** (Supermercado Simón y Simón), rol N°200.068 y N°405.004, dirección Piloto Pardo N°251, giro Comercial, Alcoholos, Panadería, Rotisería y Platos Preparados, Minimercado de Comestibles y Abarrotes;
- Contribuyente **Miguel A. Yévenes Campos**, rol N°200.002 y N°408.010, dirección Sector Comercial N°152 sur local 4, giro Comercial;
- Contribuyente **Aurora Rosa Santana Garrido** (Puerto Williams Restobar), rol N°403.057, dirección Costanera N°304, giro Restaurante;
- Contribuyente **Yamila Camilo Carabali** (Diente Navarino), rol N°403.016, dirección Centro Comercial N°142 sur, giro Restaurante Fuente de Soda;
- Contribuyente **Supermercado Sotito SPA**, rol N°408.011, dirección Austral N°46, giro Supermercado;
- Contribuyente **Jeannette Barria Legüe** (Analís), rol N°405.003, dirección Mario Leal N°142, giro Cantina;
- Contribuyente **Turismo y Hoteles Navarino Ltda.** (Lakutaia Lodge), rol N°200.005 y N°400.001, dirección Seno Lauta s/n, giro Hotel;
- Contribuyente **Viviana Vila Pinto** (Subantártica (ExCamblor)), rol N°403.040, dirección Patricio Capdeville N°41, giro Restaurante;
- Contribuyente **Viviana Vila Pinto** (Subantártica (ExCamblor)), rol N°404.002, dirección Patricio Capdeville N°41, giro Discoteca;
- Contribuyente **Supermercado Temuco SPA**, rol N°200.053 y N°400.058, dirección Piloto Pardo N°248, giro Supermercado, Rotisería y Panadería.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SSC/CBM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.
7. Roberto Rubén Beltrán Peña
8. Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda.
9. Miguel A. Yévenes Campos
10. Aurora Rosa Santana Garrido
11. Yamila Camilo Carabali
12. Supermercado Sotito SPA
13. Jeannette Barria Legüe
14. Turismo y Hoteles Navarino Ltda.
15. Viviana Vila Pinto
16. Supermercado Temuco SPA